

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 11	MES 04	AÑO 2026
	HORA DE INICIO	11:30am	HORA DE CIERRE	7:00 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Localidad Santafé, Bogotá		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en la localidad de Santafé, Bogotá.
OBJETIVO	<p><b>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos</b> entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p><b>Llegar a acuerdos o consensos razonados</b> entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
6	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
7	<p><b>Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos</b></p> <p>Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia</p> <p>Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución</p> <p>Ineludible 3 – Sistema de fiscalización</p> <p>Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas</p> <p>Ineludible 5- Instancia de coordinación</p> <p>Ineludible 6– Modelo de financiación</p>	Todos los participantes
8	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
9	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NA				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p><b>Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.</b></p> <p>En la localidad de Santafé, Bogota, el día 11 de abril de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La profesional social Angie Álvarez de esta mesa por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la apertura del espacio de diálogo.</p> <p><b>Presentación del objetivo de la reunión:</b> La profesional social Angie Álvarez del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles).</li> <li>○ Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza.</li> <li>○ Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo.</li> </ul> <p>Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Puntos que requieren mayor ilustración:</b> se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.</li> <li>○ <b>Inquietudes:</b> Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.</li> <li>○ <b>Solicitudes:</b> Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).</li> <li>○ <b>Tensión:</b> Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.</li> <li>○ <b>Consensos razonados o acuerdos:</b> Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.</li> <li>○ <b>Desacuerdos o disensos:</b> se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.</li> </ul>

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuales se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

**Presentación de asistentes Entidades:**

Ximena Medina, Sandra Villegas - MinAgricultura  
Cesar Rosso y Duván Chingate, Yilber Santiago Pinzon, Karen Rueda, José Ibarguen - Alcaldía local Santafé  
Mayola Suarez y María del Carmen Pérez - CAR  
Edwin Diaz - Subdirección de Economía Rural, secretaria Distrital de Desarrollo Económico  
Procuraduría General de la Nación - Alba Rocio Avila  
Terrepaz - Diego Chavez  
Empresa Teleférico de Monserrate - Melissa Sarmiento  
Instituto Alexander von Humboldt - Daniela Buitrago Rojas

**Presentación Comunidad:** Veredas: el Verjon Bajo, Verjon Alto, Tihuaque,  
Barrios: Santafé, El Dorado, J.J. Rondon, Chapinero,

**Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:**

John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente  
Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  
Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  
Tatiana Delgado- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  
Fernando Goyeneche- Profesional ONV- MinAmbiente  
Adriana Mendieta Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente  
Santiago Franco – Profesional DOAT MinAmbiente  
Alejandro Galeano- DBBSE Minambiente  
Hugo Sepulveda – DAASU Minambiente  
Andrés Salazar - Dirección de Educación y Participación MinAmbiente

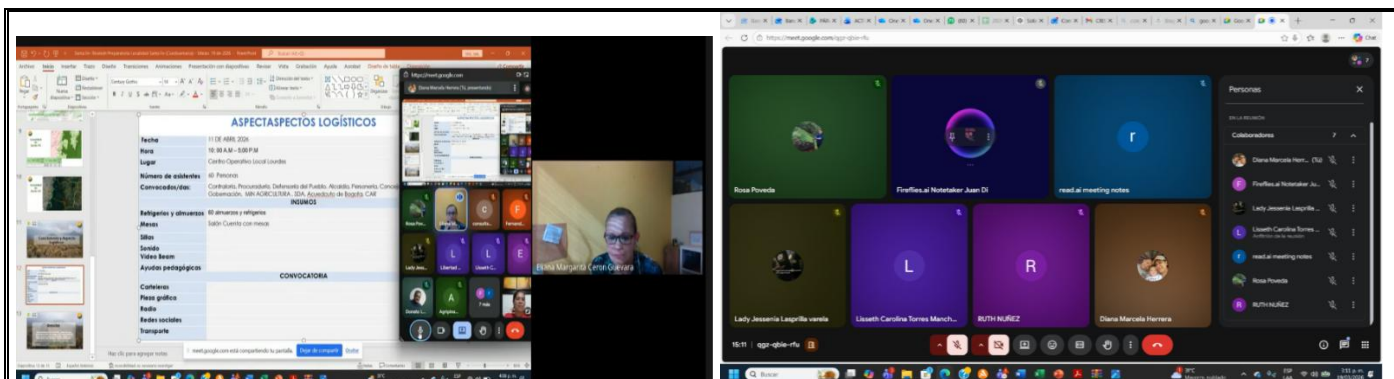
**Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:**

La profesional social Angie Álvarez del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración

**Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:**

La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía de la localidad de Santafé, Bogotá D.C esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 19 de marzo de 2026, se contó con la participación de 8 personas de la comunidad, ediles, alcaldía local procuraduría. A continuación, se detalla la convocatoria realizada.



**Presentación del objeto de la reunión y metodología del espacio:**

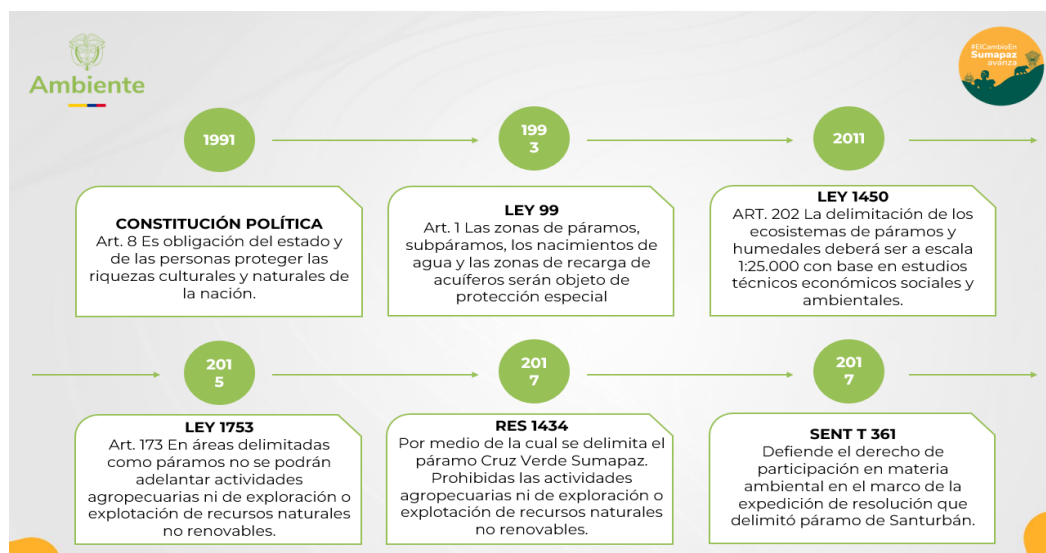
La profesional Angie Álvarez – MinAmbiente presento los objetivos del espacio y las reglas de este para el correcto desarrollo de la jornada. Presento las fases del proceso y explico en cual de ellas nos encontramos actualmente y como continua el proceso luego de que se llegue a los acuerdos de la fase de concertación.

Indica también que en el desarrollo de la jornada se abordarán cada uno de los 6 temas de dialogo y se dará respuesta a todas las inquietudes o temas que requieran mayor ilustración, además las intervenciones serán clasificadas en: solicitudes, inquietudes, tensiones, puntos que requieren mayor ilustración, desacuerdos y acuerdos.

Hace mención a los comentarios recibidos durante la fase de consulta e iniciativa, información que puede ser consultada en el minisitio Sumapaz Avanza y lugar donde se cargara esta acta y todos los documentos que hagan parte de las etapas participativas posteriores.

- **Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:**

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 y que está estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



## Temas de diálogo - ineludibles para la Concertación



- **Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**
- **Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:**
- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

**Objetivo del tema de diálogo:** Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

*“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”*

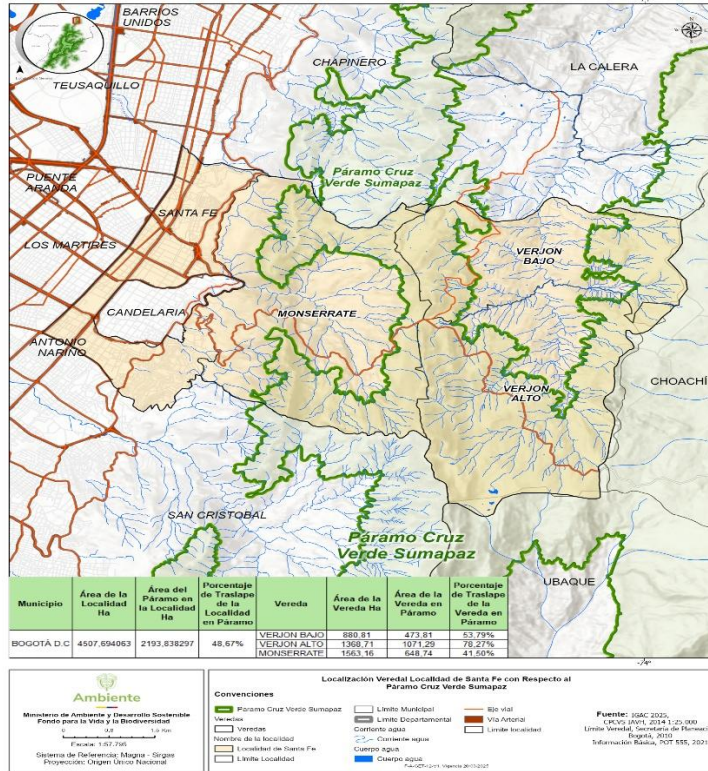
En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

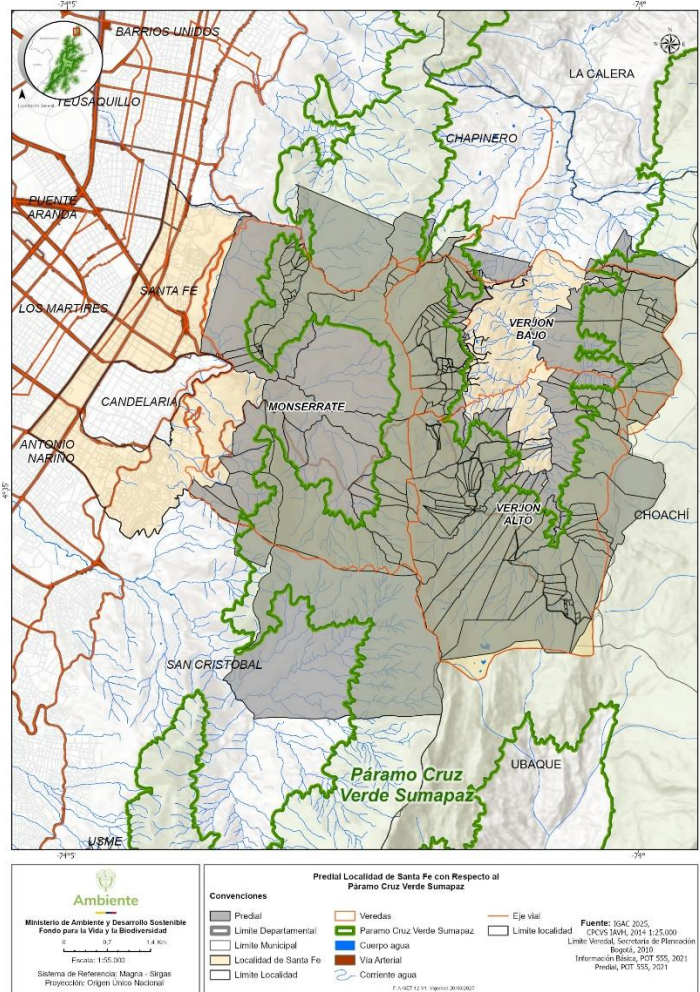
**“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**PARÁGRAFO 1.** En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:



**Propuesta localización general de la localidad de Santafé - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz**



### Propuesta información predial de la localidad de Santafé - Área de referento del páramo Cruz Verde Sumapaz

Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica de la localidad de Santafé.

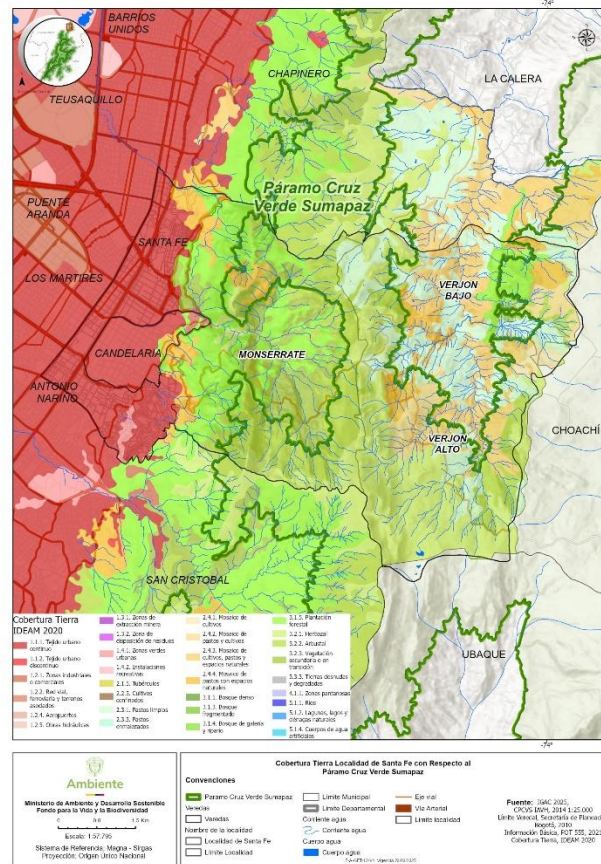
En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Para la localidad de Santafé hay 2.193 hectáreas dentro del área de paramo lo que corresponde a 231 predios.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

## Información de la cobertura vegetal de la localidad Santafé - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



### Intervención de los asistentes:

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

### Inquietudes:

**Comunidad:** Entiendo que lo que hay se reconoce dentro de la reserva forestal protectora. ¿Como se va a hacer con este plan de manejo si no se puede modificar? Los campesinos hemos venido conservando y no porque sea norma. Hemos pedido la actualización de las zonificaciones y no hemos sabido que quedo, nos gustaría conocer ese tema.

**Minambiente:** cuando se hable del ineludible 2 se va a explicar como funciona el desarrollo de actividades agropecuarias en zona de páramo, pero sobre el área de reserva es importante pedir claridad a las compañeras de la CAR y les pido indique cómo va el proceso la adopción del plane de manejo y de las mesas de trabajo que se venían adelantando y es importante mencionar que el proceso de delimitación no modifica el plan de manejo de la reserva.

**Comunidad:** estamos pidiendo que nos respeten nuestros derechos a nuestras actividades, pero hay una afectación directamente a la juventud y a nuestros hijos porque se nos prohíbe una vivienda, ¿hay alguna solución para eso?

**CAR:** No vamos a poder resolver ese tema de manera especifica en este escenario, porque la información que les pudo dar acá es información muy general, la CAR formulo y adelanto el plan, pero debe ser aprobado por Minambiente del cual se recibieron observaciones y se están

ajustando. Una de las observaciones estructurales tiene que ver con las construcciones que están presentes a 2005, lo que dice que MADS es que solo se van a permitir aquellas que tengan licencias de construcción, pero ese no es un tema que vayamos a resolver acá ni los compañeros de ambiente pueden resolver eso acá, pero podemos tratar de buscar otro espacio para dar esas claridades.

**Comunidad:** es claro que venimos a hablar del paramo y prima la ley de zona de reserva por ser algo más privativo. Pero tengo una pregunta de la delimitación, ya tenemos muchos incumplimientos por el uso del suelo, ¿hay alguna otra restricción que traiga la delimitación de páramo que se vaya a suma a las que ya tenemos? los planes de manejo hecho por cada vivienda partir de las zonas de reserva ¿van a primar o van a tener que cambiar a partir de la delimitación?

**CAR:** en el país hay muchas zonas que se superponen, pero lo que dice la ley de paramos en el artículo 5 dice que se va a tomar lo más restrictivo.

**Comunidad:** ¿qué beneficios tiene la delimitación? Por todo lo que invertimos para reforestar

**Minambiente:** en el ineludible 6 se van a presentar los incentivos que trae a la delimitación.

**Comunidad:** ¿cuándo se habla de una frontera agrícola a que se hace referencia?

**Minambiente:** se dieron las claridades sobre la información que dan los mapas de frontera agrícola, como se construye, como se actualiza y se presentó el mapa de frontera agrícola.

**Comunidad:** ¿Dónde están la ULDER y las ULATAS?

**Alcaldía Local:** el funcionario indica que en la localidad desde hace mucho tiempo no hay ULATA y que esta se debe conformar previo a la constitución de las ULDER, y en este momento se va a iniciar el proceso de elección de comisionados que van a las ULDER como instancia de participación y de consultoría.

**Comunidad:** ¿cuál es la definición de campesinado?

#### **Tensiones:**

Dificultades, problemas, insuficiencias con la convocatoria a las comunidades por parte de las diferentes entidades (desarticulación) Indican que la información que dan las entidades siempre es la misma pero no se ofrecen soluciones.

#### **Puntos que requiere mayor ilustración:**

Como la frontera agrícola reconoce las actividades agropecuarias en zona de páramo.

#### **Acuerdos:**

- La comunidad campesina no es la única comunidad habitante que ha luchado por el cuidado del páramo y la vida digna de quienes lo habitan.
- MADS (equipo de reservas) gestionara a la reunión con la CAR, Alcaldía Local de Chapinero, AL Santafé, AL San Cristobal, secretaria de Desarrollo Económico, secretaria Distrital de Ambiente, Acueducto de Bogotá, personeros locales y defensoría del pueblo para solucionar las inquietudes sobre la reserva y como dialogan esta con la figura de delimitación del páramo.
- Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

**Desacuerdos:** No se presentaron.

#### **Solicitudes:**

**Comunidad:** solicitan que el proceso de delimitación reconozca al campesinado y sus formas de vida como lo hicieron las reservas.

**Comunidad:** organizar unas mesas de trabajo para buscar las soluciones sobre el plan de manejo de la zona de reserva.

**CAR:** indican que ya hay 59 resoluciones que han sido aprobadas, pero hay otras pendientes que están en revisión. Se recomienda hacer una petición por correo electrónico, pero no solo a la CAR sino también al Minambiente.

\*sobre este punto la procuraduría se manifestó indicando que el debido proceso es radicar la solicitud formal y pidieron ser copiados cuando se haga la solicitud para poder hacer seguimiento al proceso.

**Comunidad:** solicita que no los desconozcan, sino que se les presenten soluciones de fondo y se les brinden beneficios.

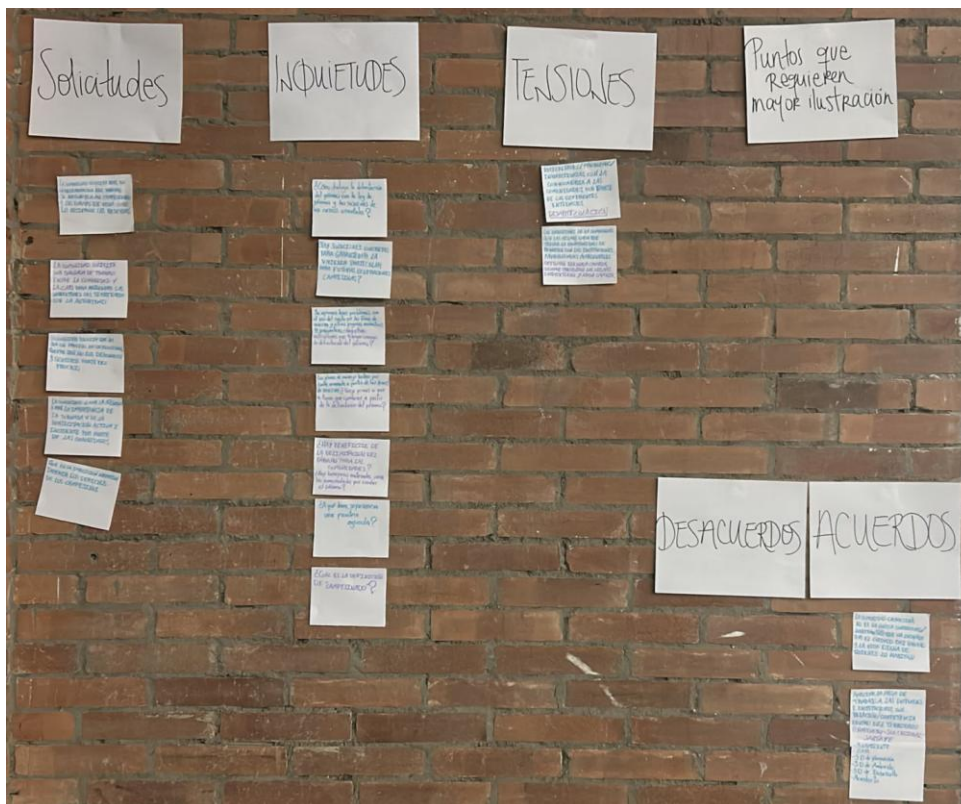
**Comunidad:** solicitan mayor articulación entre las entidades, y que pueda hacer espacios de reunión en las veredas.

**Comunidad:** que en la imposición normativa imperen los derechos de los campesinos

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

#### EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO 1 ÁREA DEL PÁRAMO:



**Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Hugo Sepulveda de la DAASU:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

**Objetivo:** Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”, la Resolución 1294 de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones” y la Resolución 249 de 2022 “Por la cual se adoptan los

*lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”.*

Específicamente para la localidad de Santafé, durante la etapa de consulta se recibieron 8 propuestas sobre reconversión productiva, 1 sobre sustitución y 1 sobre sustitución-reconversión.

#### **Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:**

- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

- Destinación de recursos para reconversión y sustitución:
- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.
- Extensión agropecuaria:
- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.

- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.
- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:
- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.
- La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.
- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Intervenciones de los asistentes:**

**Inquietudes:**

**Comunidad:** ¿Cuáles son las ayudas económicas que se van a brindar a los campesinos y por qué medios se van a brindar?

**Minambiente:** Inicialmente se debe hacer una caracterización de los actores y de sus necesidades y la metodología de bajo impacto recogerá insumos de información que servirán como insumo para el diseño de los programas de reconversión de actividades agropecuarias.

**Comunidad:** ¿qué va a pasar con las personas que producen dentro de la reserva? ¿Que beneficios tienen? La financiación va a depender del plan de manejo de la reserva?

**Minambiente:** si la categoría de uso esta permitida, en las áreas de traslape se mantiene el régimen del plan de manejo; en ese caso hay que alienar el plan de manejo del paramo con el plan de manejo de la reserva y aplicar todos los beneficios de los programas de reconversión.

**Comunidad:** ¿la metodología de bajo impacto esta publicada?

**Minambiente:** el proyecto de resolución que adopta la metodología de bajo impacto estuvo publicado a inicio del año en cumplimiento del requisito de consulta pública, y se están atendiendo los comentarios recibidos.

**Comunidad:** ¿en los programas de reconversión va incluido el acceso a la tierra? Por que han escuchado que esta dirigido a cultivos hidropónicos. También quieren saber si en esta oferta esta el banco agrario y si se van a levantar las afectaciones sobre los certificados de libertad.

**Minambiente:** Siempre que la actividad se venga desarrollando con anterioridad y que el área donde se produce sea reconocida en la zonificación para estos usos, podrá acceder a los programas de reconversión y podrá acceder a créditos agropecuarios, así mismo se indicó que se viene adelantando un trabajo entre el IGAC, SNR y ANT para crear un código catastral especial para zona de páramo.

**Comunidad:** la comunidad siente vulnerados sus derechos ya que no fueron consultados a pesar de que viven en la zona desde hace muchas generaciones ¿Qué pueden hacer? Las comunidades del Verjon se puede unir y solicitar la sustracción de áreas productivas y de recuperación ambiental

**Minambiente:** todos estos temas se podrán abordar con detalle en la reunión que se ha programado con la CAR sin embargo es deber del ministerio brindarles información verídica sobre las implicaciones de la superposición de dos figuras de protección y a que tienen acceso en zona de paramo.

**Comunidad:** ¿Para la comercialización hay que estar vinculado a la junta o a alguna otra asociación?

**Minambiente:** no está establecido la asociatividad como un requisito para pertenecer a una cadena de comercialización.

**Comunidad:** por estar en zona de reserva hay restricción para el acceso a créditos de parte del banco agrario, ¿la delimitación del páramo va a levantar esta restricción? Y cuáles son las entidades a las que se debe acudir para que se de esta viabilidad

**Comunidad:** ¿Cuándo se va a aplicar esta normatividad?

#### **Tensiones:**

Las leyes solo aplican para los campesinos, pero a las universidades que han extendido sus construcciones sobre los cerros orientales no hay ninguna restricción. Tampoco lo hay para la vereda Monserrate donde hay bastante ganado.

**Puntos que requiere mayor ilustración:** No se presentaron.

#### **Solicitudes:**

- Se solicita ayuda a los campesinos sobre todo para identificar las características de sus suelos.
- Solicitan apoyo económico para poder acceder a maquinaria que sea de “bajo impacto”.
- Que los proyectos que se van a hacer sean concertado y no impuestos a la comunidad. Se puede articular con a universidades.
- Una mesa de trabajo donde se socialice cual es el estado actual del plan de manejo y actualización de la zonificación de la reserva y si realmente se han incluido los aportes de la comunidad. Se solicita la participación de entidades a cargo de la gestión del riesgo.
- Requieren subsidio para el campesinado cuando se presenten temporadas de lluvias y ola invernal.
- Que se saque un sello de origen y sellos verdes.
- Capacitación con enfoque de genero para el empoderamiento de las mujeres campesinas.
- Gestionar la viabilidad para que haya prestamos dentro de la reserva, no solo dentro del páramo.
- Que se fortalezcan los productos diferenciados que se están produciendo o que tienen potencial de ser producidos en zona de paramo.
- Conocer cual es el estado de actualización de la zonificación de a la reserva.

#### **Acuerdos:**

- Los programas y proyectos que lleguen al área de paramo deben incorporar el enfoque diferencial y territorial.
- Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.
- La extensión agropecuaria sea especializada para zonas de páramo y que los extensionistas estén suficientemente capacitados, además que esto incorpore el conocimiento ancestral y local.
- Las comunidades indican que quieren conservar sus semillas nativas y que se respeten las tradiciones de las comunidades campesinas y que se respete su autonomía.
- La comercialización debe incluir criterios diferenciales para los productos de paramo.
- Las comunidades, entidades locales y los ministerios debemos seguir trabajando articulados.

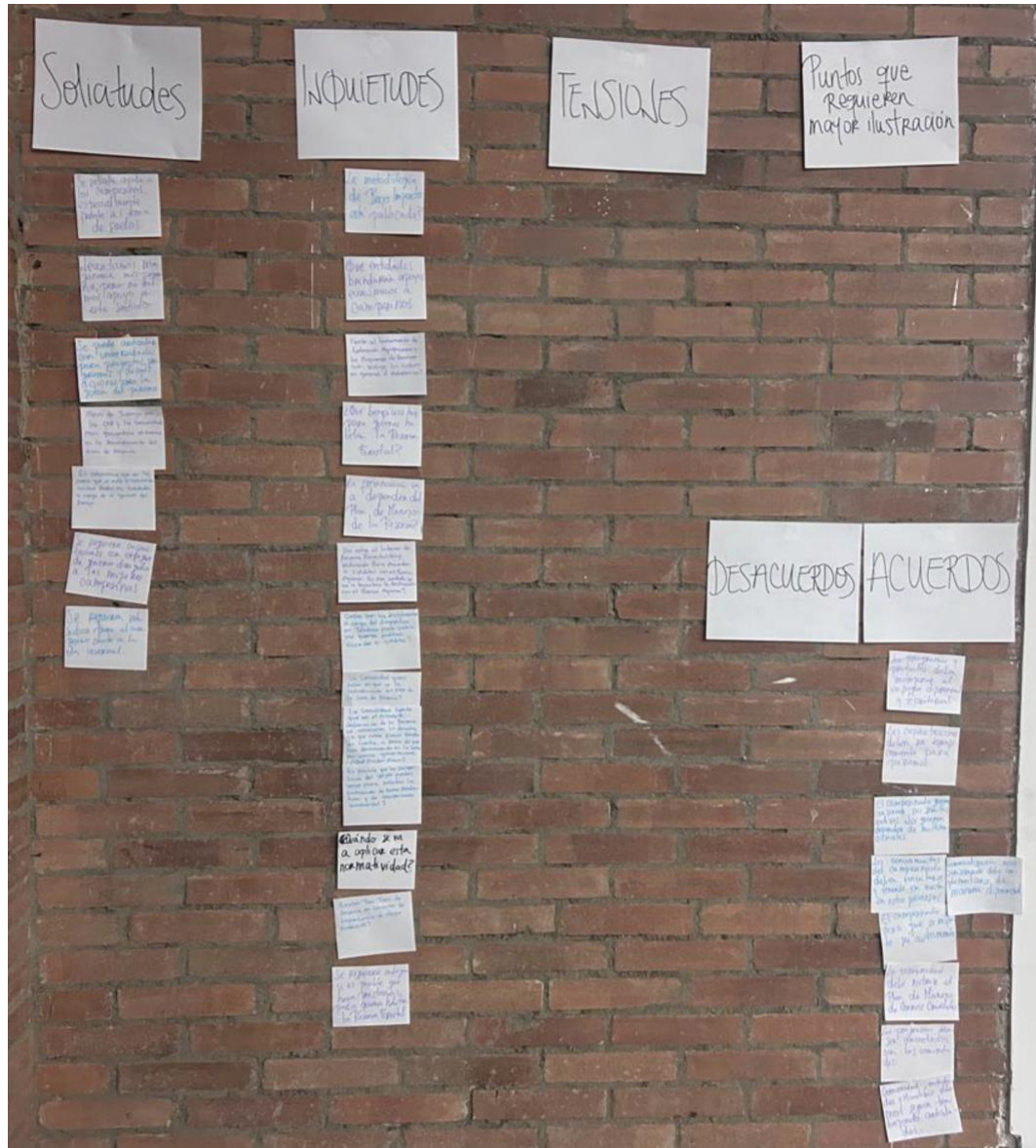
#### **Desacuerdos:**

Se registraron dos fichas de desacuerdos relacionadas con el acceso a beneficios de la delimitación del páramo por parte de las comunidades que tienen sus predios al interior de la reserva de Cerros orientales de Bogotá y otro desacuerdo relacionado con los mapas de frontera agrícola que se presentaron en la reunión.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:**



**Presentación Tema Dialogo: parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de la Profesional Natalia Salazar:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

*“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”*

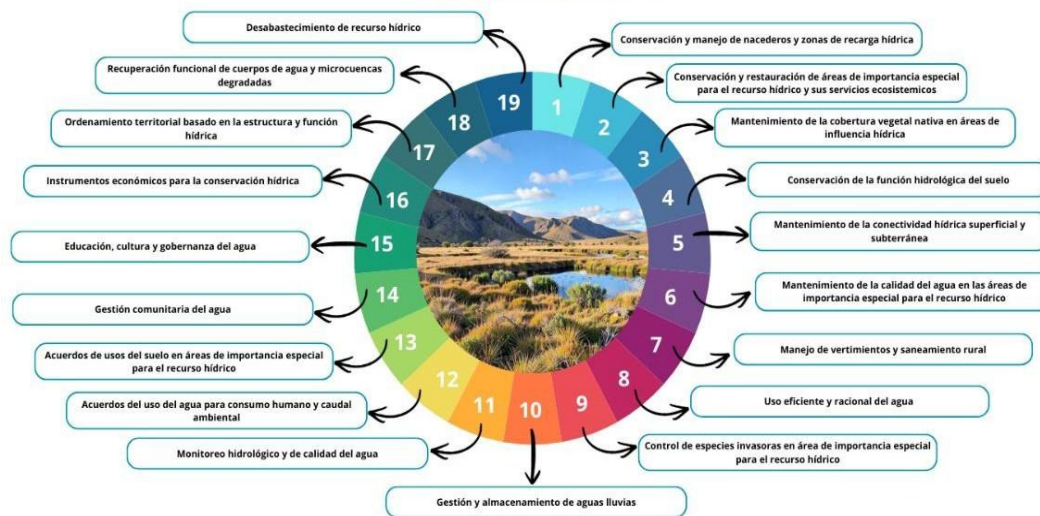
**Objetivo:** Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

### Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

## Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

- Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
- Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
- Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
- Conservación de la función hidrológica del suelo.
- Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
- Mantenimiento de la calidad del agua.
- Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
- Uso eficiente y racional del agua.
- Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
- Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.**

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

**Intervenciones de los asistentes:**

**Inquietudes:**

**Comunidad:** la comunidad indica que el estado de las vías en sus territorios es deplorable y termina afectando las actividades productivas de las comunidades ¿Cómo se podría cambiar esta situación?

**Tensiones:** No se presentaron temas que generaron tensión.

**Solicitudes:**

- Se solicita ajustar requisitos de la CAR para el almacenamiento de aguas lluvias
- Se solicita incentivos para propietarios que aportan al control del retamo espinoso.
- Un bono de emergencia climática para las personas que están en situación de vulnerabilidad climática y aquellas que cuidan el recurso hídrico (parámetro 16)
- Revisar los procedimientos relacionados con procesos sancionatorios considerando las diferentes realidades de las comunidades
- Revisar como se esta haciendo el calculo de la tasa por uso diferenciando la tipología de usuario

**Puntos que requieren mayor ilustración:** No se presentaron.

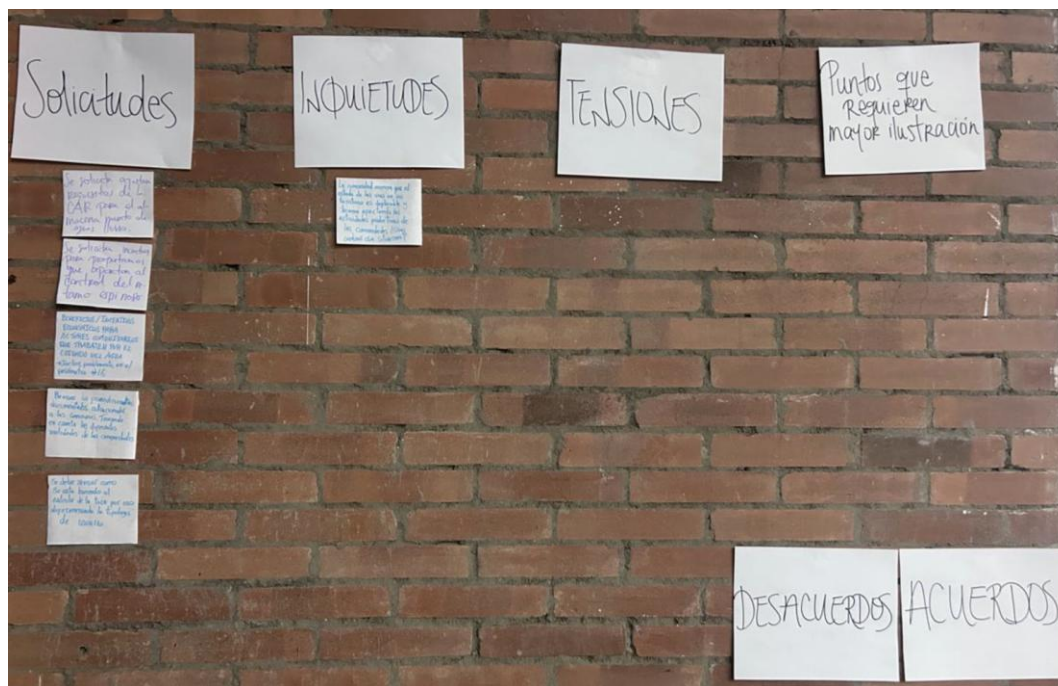
**Acuerdos:** Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección de fuentes hídricas:

**Desacuerdos:** No se presentaron.

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.*

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS”:**



**Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo del Profesional Santiago Franco:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de dialogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

## Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

### Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:

La infografía está dividida en dos secciones principales. A la izquierda, un recuadro con el título "Que entendemos por gobernanza" (en verde) muestra una imagen de una flor blanca en un páramo. El texto describe las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan el ejercicio del poder y la capacidad para tomar decisiones, con el fin de lograr objetivos y compartir responsabilidades, derechos, costos y beneficios. Se cita a UICN, 2014 y se incluye el sitio web www.minambiente.gov.co. A la derecha, el título "Conclusiones de la participación territorial en la instancia" introduce cuatro puntos clave, cada uno con un icono: 1) La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes (icono de tres personas); 2) El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial (icono de un mapa); 3) La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo (icono de un árbol); 4) El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación (icono de una lista con una marca de verificación).

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

*“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.*

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- Alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

**“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.** En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

**ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas.** *Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.*

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

#### c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

##### ○ Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.

▪ Informes.

▪ Documentos técnicos

▪ Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:
- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.**

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Intervenciones de la comunidad:**

**Inquietudes:**

**Comunidad:** ¿cómo y quien se encarga de la adquisición de predios?

**CAR:** indicaron que la entidad tiene dentro de su portafolio la opción de compra de predio pero que esto se hace de manera voluntaria por el propietario.

**Comunidad:** Si una entidad X compra un predio sobre el que hay una concesión de agua, que pasa con ese permiso

**CAR:** Si ya se tiene concesión esta permanece por el tiempo que se haya pactado.

**Tensiones:** No se presentaron.

**Puntos que requiere mayor ilustración:** No se mencionaron temas que requieran mayor ilustración.

**Acuerdos:** Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

**Desacuerdo:** No se presentaron.

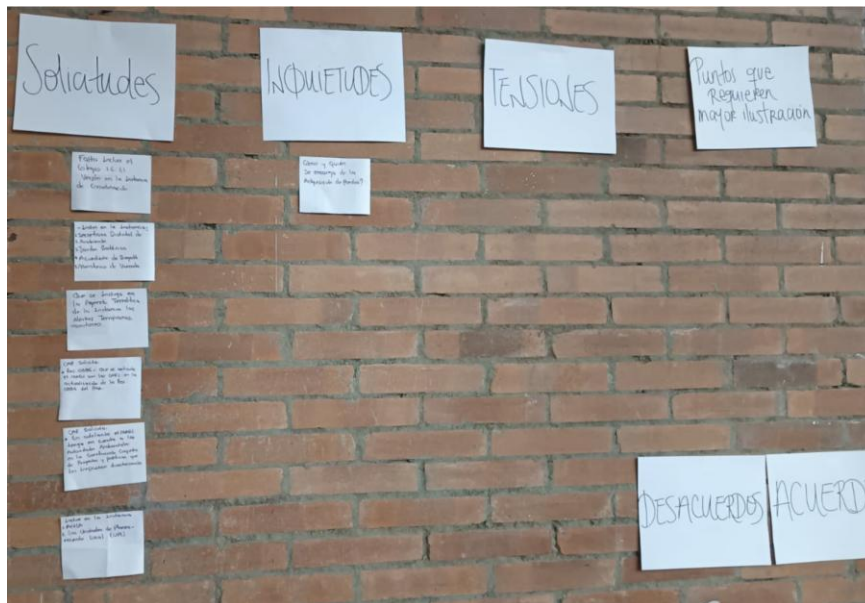
**Solicitudes:**

- Falta incluir a la IED Colegio El Verjon.
- Que en la agenda temática de la instancia se incluya el tema de alertas tempranas
- Falta incluir entidades como IDIGER, Acueducto de Bogotá, Jardín Botánico, SDA, ANLA y la Unidad de Planeación Local (UPL)
- Debe estar el Ministerio de Vivienda (específicamente para el tema del agua)
- Desde la CAR se solicitó que sobre el proyecto Gestores de páramo y la metodología de bajo impacto, se hizo una fuerte crítica, la solicitud es que en adelante se vincule a las CAR en estos procesos porque se imponen tareas sin tener en cuenta a las Corporaciones. Que se convoquen mesas nacionales para hacer una construcción conjunta. Mismo caso para la resolución 0886 de 2018 sobre planes de manejo en zona de páramo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

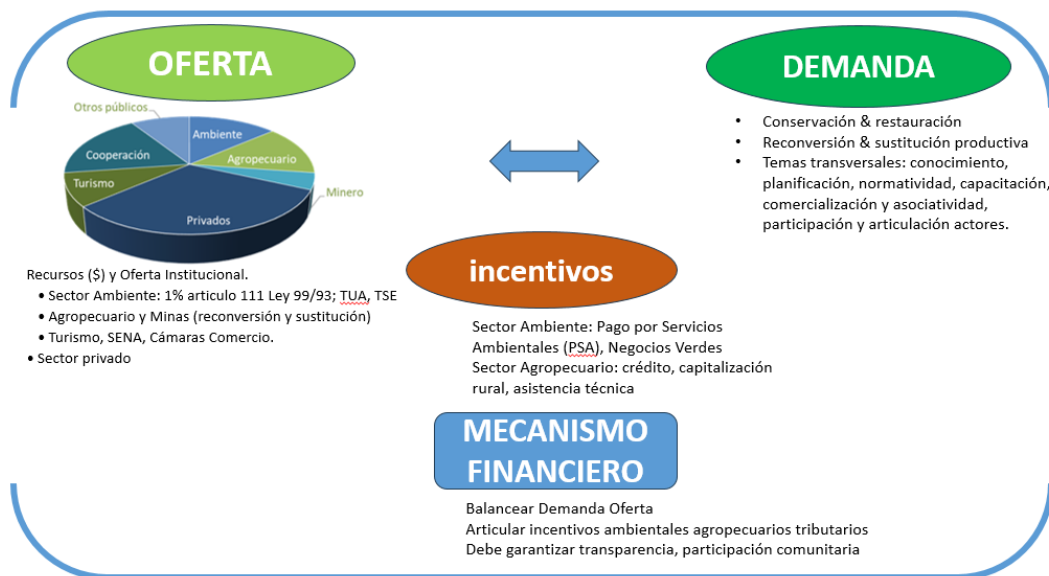
Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

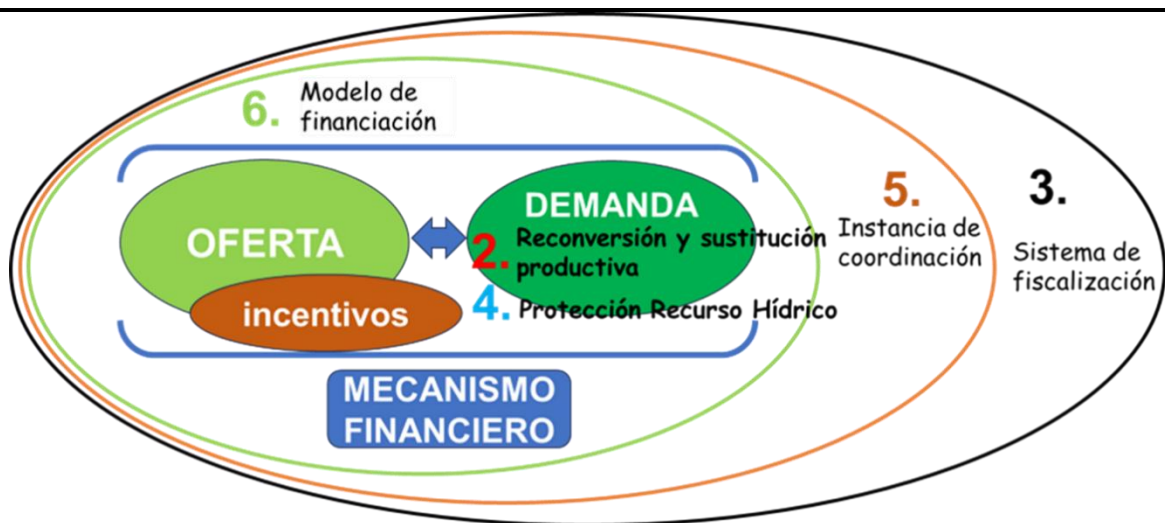
**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":**



**Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:**

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración:





La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características

socioeconómicas de los habitantes de la zona de paramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.

- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuarios tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, ente otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.**

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Intervenciones de los asistentes:**

**Inquietudes:**

**Comunidad:** ¿Cuáles son las entidades que podrían involucrarse en los PSA?

**Comunidad:** Los PSA pueden aplicar para un solo predio ¿si en una zona hay un predio muy grande y no se puede asociar con sus vecinos, se puede asociar con otros predios más lejanos?

**Minambiente:** los PSA deberían estar asociados a proyectos que vinculen, por ejemplo, a varios vecinos que sería el caso ideal. Incluso pueden vincular entidades. Pero primero hay que esperar el plan de manejo e identificar si los servicios ecosistémicos que presta ese conjunto de predios pueden ser susceptibles de recibir PSA.

**Comunidad:** ¿quiénes tienen recursos para la compra de predios?

**Minambiente:** puede ser el distrito, la gobernación, las corporaciones, el acueducto o la SDA, que son además quienes tienen la potestad para hacer estas compras. El MADS, por ejemplo, no podría hacerlo.

**Puntos que requieren mayor ilustración:** No se presentaron.

**Tensión:** No se presentaron

**Acuerdos:** Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

**Desacuerdos:** No se presentaron.

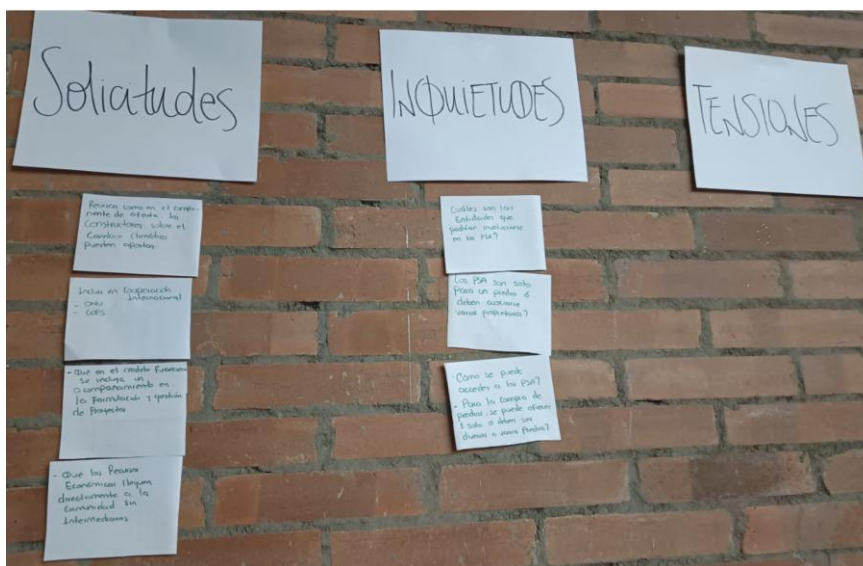
**Solicitudes:**

- Solicitan que los recursos lleguen directamente a las comunidades sin intermediarios
- Que los constructores tengan una compensación ambiental por las infraestructuras nuevas que desarrollen sobre las emisiones de CO2 que generen esas construcciones.
- Incluir en temas de cooperación internacional a la ONU y a las COPS
- Que en el modelo financiero se incluya un acompañamiento en la formulación y gestión de proyectos.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

#### EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "MODELO DE FINANCIACIÓN":



#### Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Alejandra González:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.

## ¿Qué es y qué no es?

### ✓ SÍ HACE

- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

### ✗ NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

- Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

## Los 3 ejes que sostienen el Sistema



### 1) Vigilar y Alertar

Ver lo que pasa en el territorio.  
Anotar en el cuaderno.  
Avisar a tiempo.

### 2) Participar y Acordar

Reunimos en la JAC.  
Proponer soluciones.  
Hacer seguimiento.

### 3) Cuentas Claras

Información visible.  
Lenguaje fácil de leer.  
Saber qué pasó.

#### CONTROL PREVENTIVO

## Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

👁️ Caminatas de observación (con cuaderno o foto).

❌ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.

📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.

🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).

🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.

#### PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

## Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

🗺️ Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.

📄 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.

📅 Seguimiento periódico a los compromisos.

🔍 Veedurías y acueductos hacen control social.

🗣️ Pedagogía sencilla para entender la información.

## Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

★ "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.

📄 Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.

📅 Actualización bimensual y lenguaje fácil.

📊 Informes semestrales y balance anual.

📄 Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.

**Actores y roles clave:** articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

### ¿Quién hace qué? (Actores)

#### Comunidad Campesina

- ☐ Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊗ NO sanciona ni decomisa.
- ☐ Cuida el territorio día a día.

#### Autoridades Ambientales

- 🚚 Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 👤 Hacen visitas técnicas oficiales.
- ⚖️ Tienen la facultad de sancionar.

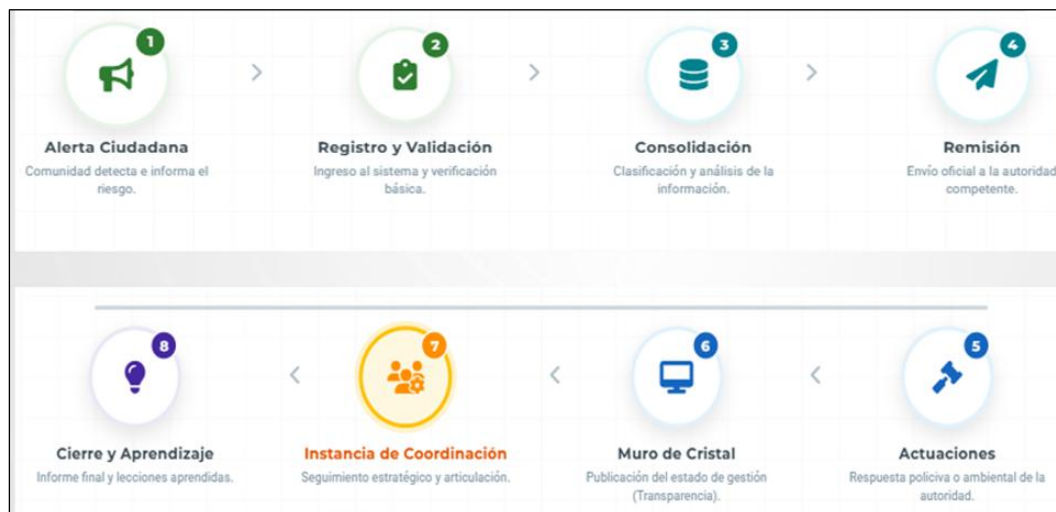
#### Ministerio Público y Fiscalía

- ☐ Protegen a denunciantes.
- 👮 Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

#### Apoyo Técnico

- 🏫 Instituto Humboldt y Universidades.
- 📊 Dan datos científicos y métodos.
- 👤 Ayudan con la pedagogía.

- **Articulación institucional:** flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



- **Principios del sistema (I):** Fundamentos rectores de la operación y el control:



- Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.**

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Inquietudes:** No se presentaron

**Tensiones:** No se presentaron.

**Puntos que requieren mayor ilustración:** No se presentaron.

**Acuerdos:** Se logra consenso del sistema de fiscalización.

**Desacuerdos:** No se presentaron.

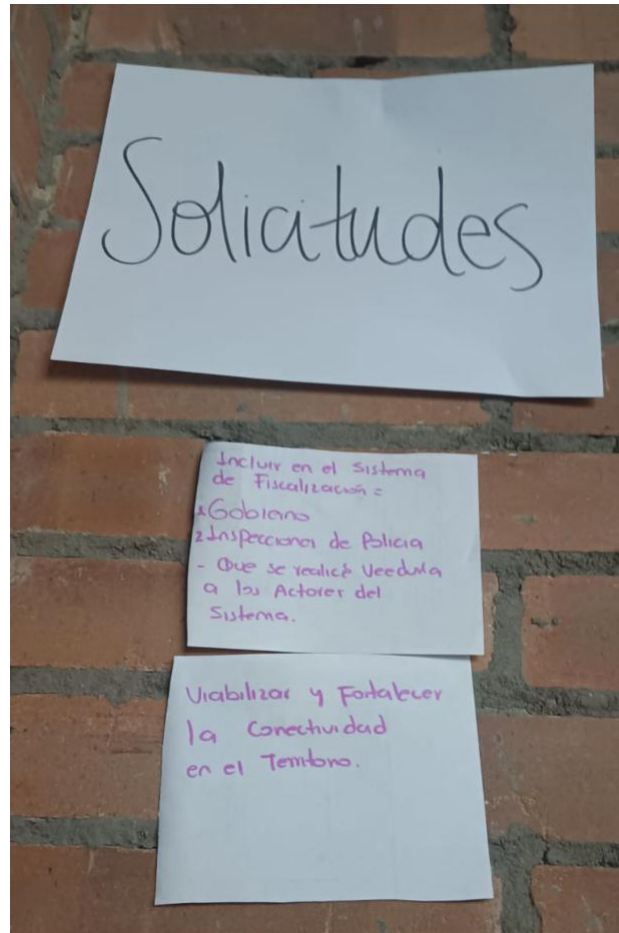
**Solicitudes:**

- Incluir en el sistema de fiscalización: gobierno, inspección de policía
- Que se realice veeduría a los actores del sistema
- Viabilizar y fortalecer la conectividad en el territorio

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.*

## EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN"



En la jornada realizada el día de hoy 11 de abril de 2026 en la localidad Santafé, siendo las 7:00 pm se concluye que hubo consenso razonado en los seis temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en la localidad de Santafé, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán tanto a la formulación del acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como a la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

### LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



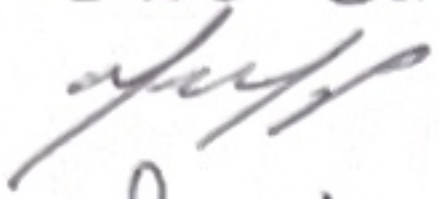
**COMPROMISOS (Si los hay)**


No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO


NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		11	04	2026

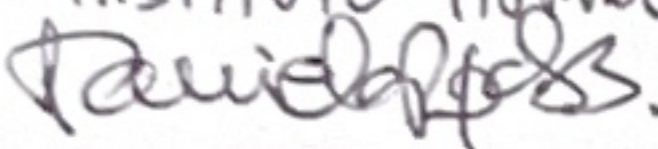
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

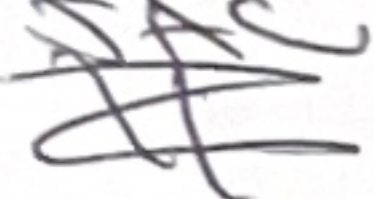
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

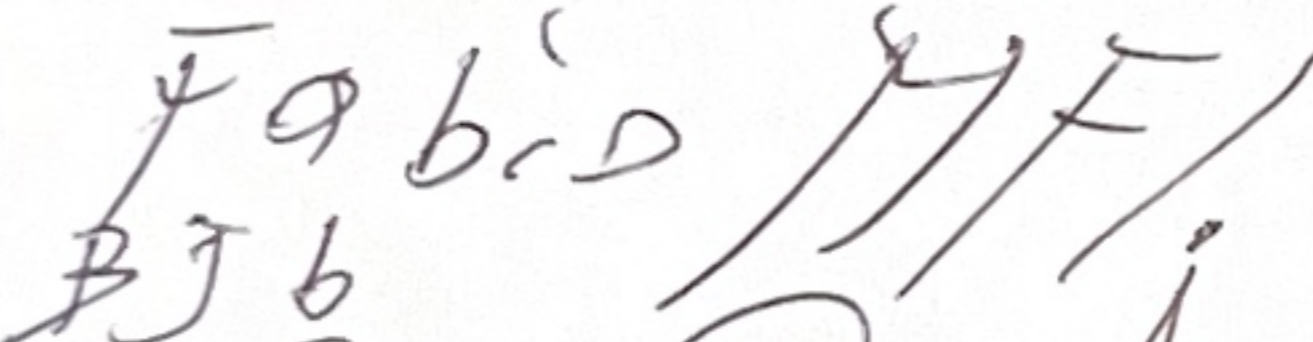
Nombre: María del Carmen Pérez  
 Cargo: Contratista  
 Entidad: CSR Cundinamarca  
 Firma: 


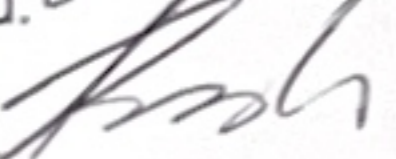
Nombre: Magda Suárez  
 Cargo: Car - Contratista  
 Entidad: CAZ - CUNDINAMARCA  
 Firma: 

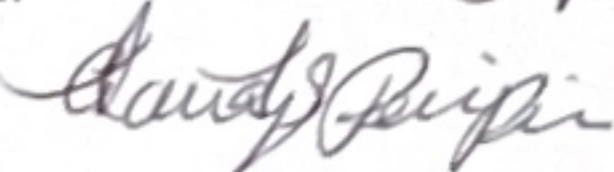
Nombre: Edwin Rivel Diaz Orozco  
 Cargo: Contratista Subdirección de economía rural  
 Entidad: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico  
 Firma: 


Nombre: Angela Daniela Rojas Becerra  
 Cargo: Investigadora - Centro Aproximación social del Conocimiento  
 Entidad: Instituto Humboldt  
 Firma: 

Nombre: Roberto Amador  
 Cargo: Presidente  
 Entidad: SAC  
 Firma: 

Nombre: Fabio MF  
 Cargo: BJB  
 Entidad: BJB  
 Firma: 

Nombre:   
 Cargo: propietario  
 Entidad: Clon boys  
 Firma: 

Nombre: Gladys Rico Rivera  
 Cargo: Fiscal SAC  
 Entidad: SAC  
 Firma: 

Nombre: Andrés Darío Salazar Fierro  
 Cargo: Asesor  
 Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
 Firma: 

Nombre: Margarita Ojeda Moreno  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Dir. de Verificación  
Margarita Ojeda

Nombre: Mercedes Orzuela  
Cargo: hogar  
Entidad:  
Firma: ~~Mercedes Orzuela~~ Mercedes Orzuela@gmei.com

Nombre  
Cargo  
Entidad  
Firma

Nombre  
Cargo  
Entidad  
Firma

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Fecha: 11/04/2025

Departamento, ciudad o municipio: Bogotá DC

Área o grupo responsable: Equipo CV Sumapaz - Mirambiente

Nombre de la actividad: Proceso de participación Delimitación Paramo Cruz Verde - Sumapaz

Modalidad: Presencial X Virtual

En calidad de titular de los datos personales (p.ej. Agencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, reactivación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos recogidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, las cuales serán conservadas o eliminadas durante el curso del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recabaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.  
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMO IIG en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el enlace <http://www.mirambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1591 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELEFONO DE CONTACTO	SEXO	RANGO DE EDAD						UBICACIÓN DE AUTORECONOCIMIENTO							ORGANIZACIÓN/DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
	SI	NO				HOMBRE	MUJER	INTERMEDIAL	LIBRE*	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 38	> 40	NEGRITA	AFROCOLOMBIANA	PALESTINESA					INDIGENA
1	X		Nelisa Sarmiento	3143382203	X		X					X							X	Tolentino S.A	Coordinadora HSEQ	coordinacionhseq@mirambiente.gov.co	<i>[Firma]</i>
2			Reneles Ojeda	320411118									X							Elderson Aho	Residente	MesOryubom@gmail.com	<i>[Firma]</i>
3			Tehona Suroy	850330615									X							Mingicultura	Contrata	TEHONASURO@GMAIL.COM	<i>[Firma]</i>
4			Alba Marina											X						Mir Ambiente MIA	Contratista	comunicacion@mirambiente.gov.co	<i>[Firma]</i>
5			José Fernando L	316135416			X													Tihogque	Residente	Fernbolesos@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
6			Lady Jesenia Varela	35352339			X													Tihogque	comunicad	lady-varela@yahoon.com	<i>[Firma]</i>
7			Willy Saucedo	309999884			X													S.S Rendon	Comunidad	willysauron@gmail.com	<i>[Firma]</i>
8			Wilson Trujillo	301630227			X													Chapines	Residente	petrujitloro@gmail.com	<i>[Firma]</i>
9	X		Daniela Brito	320282667	X		X													El Humboldt	Investigadora	dbrito@humboldt.org.co	<i>[Firma]</i>
10	X		Santiago Fajro Aponte	3125281017	X		X													Mir Ambiente DASH	Contratista	SFAponte@mirambiente.gov.co	<i>[Firma]</i>
11	X		Natario Salazar S	318331714	X		X													Mir Ambiente FVB	Contratista	n.salazar.suma@eshtel.com	<i>[Firma]</i>
12	X		Taipan Delgado P.	3133384008	X		X													Mir Ambiente FVB	Contratista	taipanadelp16@gmail.com	<i>[Firma]</i>
13	X		Hugo L. Sepúlveda	3241225	X		X													Mir Ambiente DASH	Prof. Esp.	hsepulveda@dash.gov.co	<i>[Firma]</i>
<b>TOTAL PARTICIPANTES:</b>																							

Para imprimir esta form debe usar formato FOJOU

Esta información es utilizada para identificar la identidad y grupos de interés (según la Ley 1712 de 2014) y sus necesidades de gestión y servicios. La información es tratada de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMO IIG en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el enlace <http://www.mirambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1591 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Autoriza el uso de sus datos		Esta información es utilizada para identificar la identidad y grupos de interés (según la Ley 1712 de 2014) y sus necesidades de gestión y servicios. La información es tratada de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMO IIG en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el enlace <a href="http://www.mirambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/">http://www.mirambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/</a> de conformidad con lo definido por la Ley 1591 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.				ENTIDAD:	<i>[Firma]</i>
SEXO		RANGO DE EDAD	UBICACIÓN DE AUTORECONOCIMIENTO	ORGANIZACIÓN/DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 11/04/2026 Hora de inicio: 10:00 AM Hora finalización: 12:00 PM

Departamento, ciudad o municipio: Bogotá D.C. Modalidad: Presencial X Virtual \_\_\_ Híbrida \_\_\_ Nombre de la actividad: Jornada Concertación Localidad Santa Fe

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencie este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recepción, actualización, modificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se modificaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMOIG en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el enlace <https://www.mtinambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	SEXO			RANGO DE EDAD						TIPO DE AUTORECONOCIMIENTO				¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES FIRMANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 59	> 60	NEGRO/A	AFROCOLOMBIANO/A	PALESTINÉS/A	INDÍGENA								
1	X		Javel Lucía Buitrago Castro	3272646	X			X													Registro Finca	Vergor Bazo	Lucia Buitrago Castro@gmail.com		
2	X		Cesar A. Roas	32810909	X			X													Alcaldía de Santa Fe	Geother Ambiental	cesar32812@gmail.com		
3	X		Duvan Chingate	3209649364	X			X													Alcaldía de Santa Fe	Geother Ambiental	dovechingate@usantofonso.edu.co		
4	X		Wilber Santiago Jimenez	3058143134	X			X													Alcaldía de Santa Fe	Reper Ambiental y Social	ambiwilber.santafe@gmail.com		
5	X		Karen Rueda P.	3007614835	X			X													Alcaldía de Santa Fe	Profesional Responsabilidad	karen.rueda@bogota.gov.co		
6	X		Eddie Doka	3227641111	X			X													Alcaldía de Santa Fe	Colibrador D.L.	eddie.doka@bo.gov.co		
7	X		José Ibarquian	3142844318	X			X													Alcaldía de Santa Fe	D.E.C	ibarguan18@outlook.com		
8	X		José Ibarquian	301589150	X			X													Alcaldía de Santa Fe	Prof. Ibarquian	john.bazo@gob.gov.co		
9	X		Diego Chavez	1032444	X			X													Alcaldía de Santa Fe	Apoio Técnico	fredelparamo@gmail.com		
10	X		Rosa Rueda	30539886	X			X													Alcaldía de Santa Fe	PROFESSIONAL de Apoyo	mutuoprogresos@gmail.com		
11	X		Johana Gonzalez	101818518	X			X													Alcaldía de Santa Fe	Profesional de Apoyo	consorcioindependencia@gmail.com		
12	X		Roberto Ricardo	41193678	X			X													Alcaldía de Santa Fe	PROFESIONAL	joaquinparaisa@gmail.com		
13	X		José Ibarquian	3053314	X			X													Alcaldía de Santa Fe	PROFESIONAL	joaquinparaisa@gmail.com		
TOTAL PARTICIPANTES:																									

Para imprimir este formato usar formato FOJO

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencie este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recepción, actualización, modificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización), en tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMOIG en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el enlace <https://www.mtinambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

<p>Esta información es utilizada para caracterizar a ciudadanos y grupos de poder (clase social y nivel socioeconómico) de manera voluntaria por el municipio a esta reunión</p>	<p>SEXO</p>	<p>RANGO DE EDAD</p>	<p>TIPO DE AUTORECONOCIMIENTO</p>	<p>¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?</p>	<p>¿ES MIGRANTE?</p>	<p>¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?</p>	<p>ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA</p>	<p>CARGO</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>FIRMA</p>
<p>SI NO</p>	<p>0 a 5 6 a 13 14 a 17 18 a 28 29 a 59 &gt; 60</p>	<p>NEGRO/A AFROCOLOMBIANO/A PALESTINÉS/A INDÍGENA RAZAL PUEBLO GITANO/RROM CAMPESINO/A NINGUNO</p>	<p>SI NO</p>	<p>SI NO</p>	<p>SI NO</p>	<p>SI NO</p>				



